

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.182/2017

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Otorgamiento de Ayudas de Emergencia Social del Municipio de Montoro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Montoro a 16 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.